

Santa Fe, 8 de octubre de 2025

VISTO el Expte. CD N° 101/2025, caratulado: **Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ingeniería en Sistemas de Información propone, en el marco del dictado de la asignatura **Seminario Integrador** de la Carrera Analista Desarrollador Universitario de Sistemas de Información (Plan 2023-Ord.1910), se reconozcan horas de electivas para la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, teniendo en cuenta el esfuerzo en horas y dedicación requeridos para el desarrollo del proyecto integrador de la mencionada asignatura.

Que la mayoría de los estudiantes continúan su trayectoria académica para acceder al título de grado de Ingeniería en Sistemas de Información, por lo que se considera importante reconocer estas horas en el marco de la asignatura Seminario Integrador.

Que, asimismo, resulta necesario contemplar a aquellos estudiantes pertenecientes a los planes 95 y 2008 que cursaron y aprobaron la asignatura Habilitación Profesional para obtener el título de Analista Universitario de Sistema, y que continúen la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información permitiéndoles, si así lo requieren, acreditar la materia electiva mencionada.

Que, mientras el Plan 2023 de la citada Carrera no cuente con la aprobación mediante Resolución Ministerial, se hace necesario remitir a los egresados al Plan 2008.

Que, por lo expuesto, se propone el dictado de la asignatura **Taller de Desarrollo y Elaboración de Documentación Técnica**, para la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información – Plan 2023 (Ord. 1877) y Plan 2008 (Ord. 1050) a partir del ciclo lectivo 2025.

Que la propuesta se encuadra dentro de lo establecido por Ordenanza N° 1383 y la Resolución CD N° 178/16.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información que se dicta en esta Facultad Regional, y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar, a partir del Ciclo Lectivo 2025, el dictado de la asignatura electiva **Taller de Desarrollo y Elaboración de Documentación Técnica**, para la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información Plan 2023 (Ordenanza 1877) de acuerdo al siguiente detalle:

Plan 2023 – Ord 1877						
AREA: Desarrollo de Software						
Dictado	Nivel	Carga Horaria	PARA CURSAR		PARA RENDIR	
			Cursadas	Aprobadas	Cursadas	Aprobadas
Cuatrimestral	5º	8 hs	• Análisis de Sistemas de Información	-----	-----	• Algoritmos y Estructuras de Datos • Sistemas y Procesos de Negocio • Sintaxis y Semántica del Lenguaje • Paradigmas de Programación

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”



ARTÍCULO 2º.- Aprobar, a partir del Ciclo Lectivo 2025, el dictado de la asignatura electiva **Taller de Desarrollo y Elaboración de Documentación Técnica**, para la Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información Plan 2008 (Ordenanza 1050) de acuerdo al siguiente detalle:

Plan 2008 – Ord 1050						
AREA: Desarrollo de Software						
Dictado	Nivel	Carga Horaria	PARA CURSAR		PARA RENDIR	
			Cursadas	Aprobadas	Cursadas	Aprobadas
Cuatrimestral	5º	8 hs	Análisis de Sistemas	-----	-----	- Algoritmos y Estructuras de Datos - Sistemas y Organizaciones - Sintaxis y Semántica del Lenguaje - Paradigmas de Programación

ARTÍCULO 3º.- Establecer que aquellos estudiantes pertenecientes a los planes: 95 (Ordenanza 764) y 2008 (Ord 1150) que cursaron y aprobaron la asignatura **HABILITACION PROFESIONAL**, para obtener el título de Analista Universitario en Sistemas de Información, y continúen la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información, podrán solicitar la acreditación de la asignatura electiva **Taller de Desarrollo y Elaboración de Documentación Técnica** mencionada según el plan al que pertenezcan.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el Régimen de Equivalencias de la asignatura electiva mencionada en el Artículo 1º y el Plan de Estudios 2008, correspondientes a la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información, según el siguiente detalle:

Plan 2008	Plan 2023
Taller de Desarrollo y Elaboración de Documentación Técnica (Electiva)	Taller de Desarrollo y Elaboración de Documentación Técnica (Electiva)

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el Programa Analítico de la asignatura electiva citada.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 473

plz
RRLL
EJD